



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 055 -2025-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 13 de marzo de 2025

VISTOS:

La Carta N° 001-2025-DASL del señor DAVID ADOLFO SORIANO LOPEZ, el Memorando N° 0243-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE de la Dirección Ejecutiva, el Informe N° 053-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UGRH emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y el Informe Legal N° 061-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 012-2020-MIDAGRI se formaliza la creación del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL como Unidad Ejecutora del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 137-2021-MIDAGRI, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 0149-2021-MIDAGRI y N° 499-2022-MIDAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura funcional, y las funciones de cada una de las unidades que la conforman;

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 359-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE de fecha 15 de noviembre de 2023, se designó al señor DAVID ADOLFO SORIANO LOPEZ en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Cadena de Valor Agrícola y Ganadera del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural — AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante la Carta N° 001-2025-DASL de fecha 12 de marzo de 2025, el servidor presentó renuncia al cargo señalado precedentemente, por motivos personales, por lo que corresponde emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 053-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UGRH de fecha 12 de marzo de 2025, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos solicita se emita el acto resolutorio que disponga la aceptación de renuncia del citado servidor; asimismo, informa que de la revisión y evaluación de la documentación contenida en el currículum vitae descriptivo del señor RAFAEL OTONIEL ALFARO NUREÑA, se verifica que cumple con los requisitos para ser designado en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Cadena de Valor Agrícola y Ganadera, conforme a la normativa vigente;

Que, mediante el Informe Legal N° 061-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UAJ de fecha 12 de marzo de 2025, la Unidad de Asesoría Jurídica señala que es viable aceptar la renuncia presentada por el señor David Adolfo Soriano López al cargo de Jefe de la Unidad de Cadena de Valor Agrícola y Ganadera y, en el mismo acto, designar al señor RAFAEL OTONIEL ALFARO NUREÑA en dicho cargo de confianza;

Que, con el objeto de garantizar las actividades del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, y de conformidad con las facultades otorgadas a esta Dirección Ejecutiva en el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 137-2021-MIDAGRI y modificatorias;

Contando con los vistos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR la renuncia presentada por el señor DAVID ADOLFO SORIANO LOPEZ al cargo de Jefe de la Unidad de Cadena de Valor Agrícola y Ganadera del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural — AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, siendo su último día de labores el 13 de marzo de 2025, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR al señor RAFAEL OTONIEL ALFARO NUREÑA en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Cadena de Valor Agrícola y Ganadera del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural — AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, con retención de su plaza de Especialista en Gestión Ambiental III, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el diario oficial “El Peruano” y en el portal institucional del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL (www.gob.pe/agrorural).

Regístrese, comuníquese y publíquese

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Ing. Gudberto Carrera Padilla
Director Ejecutivo (dt)